

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por los Memorándums ME-2021-00001566-AGCBA-DGPLAN y ME-2021-00001585-AGCBA-DGDSO, la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Desarrollo Social solicita y presta conformidad respectivamente, respecto del pase de área del agente Sergio Daniel Rossenblum, Legajo N° 837.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y a la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 22 de diciembre de 2021, decidió aprobar por unanimidad el pase de área del agente Sergio Daniel Rossenblum, Legajo N° 837, de la Dirección General de Desarrollo Social a la Dirección General de Planificación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Sergio Daniel Rossenblum, Legajo N° 837, de la Dirección General de Desarrollo Social a la Dirección General de Planificación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 338/21